



Municipalidad de
Los Sargentos
PROVINCIA DE CÓRDOBA



**Desarrollo
Sustentable**
GESTIÓN PAULA CÓRDOBA

DECRETO N° 065/2019

VISTO:

Los términos de la Ordenanza N° 1378 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Sargentos, en sesión ordinaria del día 10 de Junio de 2019 y notificada a este Departamento Ejecutivo Municipal el día 11 de Junio del mismo año.

Y CONSIDERANDO:

La importancia que la misma reviste, merece la aprobación de este D.E.M., por tratarse de la autorización al D.E.M. del Proyecto “Pago a Proveedores para realización de Obras Diversas” para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

POR ELLO:

LA SEÑORA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS SARGENTES
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS
DECRETA

Art. 1º: PROMULGASE la mencionada Ordenanza N° 1378 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Los Sargentos el día 10 de Junio de 2019, por tratarse de la autorización al D.E.M. del Proyecto “Pago a Proveedores para realización de Obras Diversas” para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

LOS SARGENTES, 11 de Junio 2019.

M.M.O Celso O. Beltramo
Sec. de Gob. y Obras Públicas



Cra. Paula A. Córdoba
Intendente Municipal